

AÑO 2021



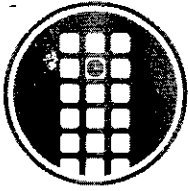
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el 38° aniversario del Barrio 14 de Octubre.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 03 de Agosto de 2021.

A la Presidente del Concejo Deliberante

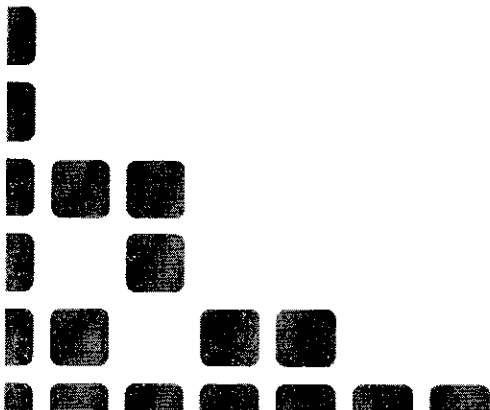
De la Ciudad de Neuquén

SU DESPACHO:

Por medio de la presente acompaño 1 (un) proyecto de Declaración, solicitando que el mismo tome ingreso formalmente en la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse por el cuerpo.

Sin más que agregar, saludo a Ud. atentamente.-

Cr. MARCELO MÚDEZ
Concejal - Pto. R. - Pto. C.
Pto. C. - Pto. R. - Pto. C.
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO – SOMOS NEUQUÉN
PROYECTO DE DECLARACION



VISTO:

Que el comando de la VI ta División del Ejército fue creado el 14 de Octubre de 1936, y que por tal motivo un barrio de nuestra ciudad lleva el nombre de esa fecha en su honor.

CONSIDERANDO:

Que un “14 de octubre de 1974”, en una reunión social con motivo de los festejos del aniversario de la creación de la Sexta Brigada de Montaña, un pequeño grupo de vecinos tomó la firme decisión de crear la Cooperativa

Que el Barrio 14 de octubre es un pequeño barrio, de pocas manzanas de extensión, se encuentra al norte de la barda norte del valle. Limita con los barrios: Área Centro Este y Alta Barda.

Que el día 30 de octubre de 1978 la Cooperativa, legalmente constituida, adquiere de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén una fracción de tierra, de una superficie de 225.042,27m², donde se construirían 400 viviendas, según las necesidades de los vecinos.

Que, mediante Acta con fecha 25 de septiembre del 78', los vecinos del barrio deciden establecer como fecha aniversario el 14 de octubre.

Que en el año 1983, con la financiación del Instituto de Vivienda del Ejército (IVE), se inician las obras del primer cupo de 250 viviendas, dando origen al nacimiento del barrio como tal.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

Artículo 1): DECLARESE de interés municipal el 38º aniversario del Barrio 14 de Octubre de la Ciudad de Neuquén.

Artículo 2): DE FORMA.-

Cr. MARCO ANTONIO MÚDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

45900
03/08/21 02 11:23
Merco

03/08/2021 616/2021
2453-2021
Merco 02 Topes
Comunidades 1/22

12/08/2021
por disposición del C. Deliberante Se
a la Comisión
ORDINARIA
Dirección Gen. Legislativa